

Trump y su fábula arancelaria

La Corte Suprema de Estados Unidos EEUU decidió (6-3) que los "aranceles recíprocos" aplicados bajo la IIEPA son ilegales, pues esta ley no contempla la imposición de aranceles y su uso excedió las facultades del Ejecutivo. Donald Trump trató el fallo como "vergonzoso" y a los jueces que lo aprobaron como "tontos, perros falderos e influidos por intereses extranjeros". Anunció que "nuevos aranceles serán más fuertes" y que no tiene pensado consultar al Congreso.

En respuesta, Trump implementó un arancel global del 10%, luego aumentado al 15%, bajo la Sección 122 de la Ley de Comercio de 1974, con exenciones para ciertos productos y socios comerciales. Esta sección otorga al Presidente una facultad extraordinaria para imponer aranceles o cuotas de importación cuando existan "grandes y serios déficits en la balanza de pagos" y puede hacerlo sin necesidad de investigaciones previas. Permite imponer aranceles de hasta 15% y por un período máximo de 150 días. Su prórroga más allá de ese plazo requiere la aprobación del Congreso.

El proteccionismo de Trump aún cuenta con otras vías legales: la Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962; las Secciones 122,



OSVALDO ROSALES
 EXDIRECTOR DE
 RELACIONES ECONÓMICAS
 INTERNACIONALES

201 y 301 de la Ley de Comercio de 1974 y la Sección 238 de la Ley Arancelaria de 1930.

Lo que el fallo deja pendiente son dos temas: i) si la administración deberá devolver los aranceles pagados en virtud de la IIEPA y qué forma podría adoptar esa devolución y ii) en qué queda la serie de acuerdos comerciales bilaterales firmados por Trump, los que justamente surgieron ante la presión que ejercía EEUU a sus socios con estos "aranceles recíprocos".

El caso regresará a la Corte de Apelaciones del Consejo Federal de EEUU y luego al Tribunal de Comercio Internacional, que decidirán si corresponde reembolsar los pagos por aranceles y cómo hacerlo. Este proceso puede durar meses o años.

Los acuerdos comerciales firmados bajo la presión de estos aranceles quedan en incertidumbre, afectando particularmente a países como Reino Unido, India, Japón y la Unión Europea, que ahora enfrentan condiciones exageradamente asimétricas y cuestionan la viabilidad de los pactos. En una gran paradoja, al reducirse el arancel promedio de Estados Unidos, la decisión de la Corte Suprema termina beneficiando principalmente a Brasil, China e India.

La Reserva Federal de Nueva York concluyó que el 90% del costo de los aranceles ha recaído en importadores y consumidores estadounidenses, contradiciendo el discurso de Trump de que los pagan los países extranjeros. La Casa Blanca reaccionó con críticas y amenazas a la Reserva Federal.

Viene un período de incertidumbre sobre el camino que adoptará Trump y cuáles serán los aranceles resultantes a fines de 2026. Es claro sí que Trump usará todo el poder de la Casa Blanca para imponer elevados aranceles, cualquiera sea el nuevo accionar de la Suprema. Nos despedimos de un orden mundial basado en normas; se rompe la confianza transatlántica; la principal potencia económica se entrega al proteccionismo y pasa a llevar el derecho internacional.

La drástica caída de Trump en las encuestas, sucesivas derrotas republicanas en elecciones locales, mal desempeño del empleo manufacturero, el escándalo Trump-Epstein, todas serán las variables claves que incidirán en el comportamiento de los republicanos y, por ende, en el margen político con que contará Trump para continuar o no con su agenda de "potencia económica depredadora", como se menciona en el último número de Foreign Affairs.

"Viene un período de incertidumbre sobre el camino que adoptará Trump y cuáles serán los aranceles resultantes a fines de 2026, pero es claro sí que usará todo su poder para imponer tarifas elevadas, cualquiera sea el nuevo accionar de la Suprema".